

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43887 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 65/2009, por auto de 19 de noviembre de 2009 se ha declarado en concurso Necesario al deudor Grudasur, S.A., con NIF A-41714353, domiciliado en Au. Sevilla-Málaga, km 77,1 (centro de distribución de Osuna) 41640 Osuna y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el señalado.

2.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Sevilla a, 20 de noviembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090090886-1